

GACETA MUNICIPAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TOMO XIII

SECRETARÍA TÉCNICA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 29 de septiembre de 2023



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SECRETARÍA TÉCNICA



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

ÍNDICE	PÁG.
Introducción.	2
Capítulo I. Generalidades.	3
Objetivo del Manual.	3
Marco jurídico.	3
Simbología.	5
Capítulo II. Procedimientos.	7
ST/PR-01 Reuniones de Gabinete.	7
ST/UMR/PR-01 Integración y actualización de los catálogos de	12
regulaciones, trámites y servicios, de inspecciones,	
verificaciones y visitas domiciliarias.	
ST/UMR/PR-02 Agenda regulatoria.	17
ST/UMR/PR-03 Programa Anual de Mejora Regulatoria.	27
ST/UMR/PR-04 Inscripción y actualización al padrón de inspectores,	33
verificadores y visitadores.	
ST/UMR/PR-05 Elaboración de los Lineamientos Generales para la	38
Integración de los Manuales de Organización y	
Procedimientos.	
ST/UMR/PR-06 Consejo Municipal de Mejora Regulatoria.	45
Directorio.	52
Foja de firmas.	53
Control de cambios.	54



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SECRETARÍA TÉCNICA

INTRODUCCIÓN

La Secretaría Técnica como organismo auxiliar de la Presidencia Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29, segundo párrafo y 43, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, así como al Acuerdo PA/RDEyMR/16/2022, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de junio de 2022, tiene a bien emitir el presente "Manual de Procedimientos de la Secretaría Técnica", que tiene como propósito dar a conocer de manera clara, objetiva y ordenada los procedimientos que se llevan a cabo en esta área administrativa municipal, fortaleciendo con ello su funcionamiento interno atendiendo a su ámbito de competencia.

Este instrumento normativo integra los procedimientos señalando entre otras características, el nombre del procedimiento, plazo de ejecución, objetivo, descripción detallada y secuencial de actividades, establece los niveles de responsabilidad y autoridad en cada etapa, así como la transversalidad entre áreas y finalmente un diagrama de flujo.

En resumen, esta herramienta de consulta permite a las personas servidoras públicas, cumplir eficientemente y bajo los mismos estándares con las obligaciones conferidas a la secretaría, siendo susceptible a futuras actualizaciones o modificaciones cada vez que las legislaciones aplicables cambien.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SECRETARÍA TÉCNICA

CAPÍTULO I. GENERALIDADES.

Objetivo del Manual

Integrar y describir de forma secuencial y ordenada, las actividades sustantivas de la Secretaría Técnica y sus unidades administrativas, en una herramienta administrativa de consulta para las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus atribuciones.

Marco jurídico

Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Publicada en el DOF el 5 de febrero de 1917.

Última reforma 28 de mayo de 2021.

Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Promulgada por Bando Solemne el 4 de abril de 1922.

Última reforma 9 de abril de 2022.

Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios.

Publicada en el POGEO Oaxaca el 31 de agosto de 2019.

Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios.

Publicada en el POGEO el 29 de octubre de 2022.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SECRETARÍA TÉCNICA

Municipal

Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Publicado en la Gaceta Municipal de Oaxaca de Juárez el 31 de diciembre de 2021.

Última reforma 27 de octubre de 2022.

Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Publicado en la Gaceta Municipal de Oaxaca de Juárez el 06 de junio de 2022.

Última reforma 16 de junio de 2022.

Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria. Publicados en la Gaceta Municipal de Oaxaca de Juárez el 31 de octubre de 2022.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SECRETARÍA TÉCNICA

Simbología.

SÍMBOLO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
	Inicio o fin del procedimiento	Señala donde inicia o termina un procedimiento.
	Operación o actividad	Representa la ejecución de una o más tareas de un procedimiento.
	Archivo múltiple	Representa cualquier tipo de documento con copias.
	Documento	Representa un documento, formato o cualquier escrito que se recibe, elabora o envía.
	Decisión o alternativa	Indica una parte dentro del flujo en que son posibles varios caminos.
	Conector	Enlaza una actividad del diagrama con otra que se encuentra dentro de la misma hoja.
	Conector de página	Representa una conexión o enlace con otra hoja o página diferente en la que continúa el procedimiento
	Archivo	Representa un archivo común y corriente de oficina donde se guarda un documento en forma temporal o permanente.
	Flujo o línea de unión	Une los símbolos señalando el orden en que se deben realizar las operaciones.
	Nota	Describe de manera breve alguna aclaración o instrucción dentro del procedimiento.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

	Disco o dispositivo de almacenamiento	Almacenamiento y/o acceso de información en base de datos o bien uso de sistemas.
	Llamada subrutina	Indica procesos predefinidos o llamadas a funciones o subrutinas incluso en otras áreas o instancias.
Demora establecidos ya que se requiere la ejec		Representa una demora en tiempo por plazos establecidos ya que se requiere la ejecución de otra operación o el tiempo de respuesta es lento.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SECRETARÍA TÉCNICA

CAPÍTULO II. PROCEDIMIENTOS.

1. Identificación del procedimiento.		the state of the s
Nombre del procedimiento	Reuniones de Gabinete.	
Área responsable	Secretaría Técnica.	
Área de adscripción	Secretaría Técnica.	
Clave del procedimiento	ST/PR-01.	
Tiempo de ejecución	2 días y 8 horas.	

2. Objetivo del procedimiento.

Convocar al gabinete y coordinar la logística de las reuniones instruidas por el presidente municipal con la finalidad de la toma de acuerdos para su ejecución por las entidades y dependencias de la administración pública municipal.

3. Formatos e instructivos.

No Aplica.

Elaboró	Aprobó	Vo. Bo.
HILL	Hulle	
C. Andrea Ofelia Cisneros Canseco Secretaria Técnica	C. Andrea Ofelia Cisneros Canseco Secretaria Técnica	C. Andrea Ofelia Cisneros Canseco Secretaria Técnica





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área responsable	Actividad	Tiempo (Días-Hrs)
	Inicio del procedimiento.	•
	1. Instruye a la Secretaría Técnica convocar a reunión	4.1
Presidente Municipal	de gabinete indicando la fecha, hora y asuntos a	1 hora
	tratar.	
	2. Solicita y confirma con la Dirección de Recursos	
Secretaria Técnica	Materiales la disponibilidad de la sala o salón,	1 hora
	mobiliario y equipo para el desarrollo de la reunión.	
Constanta Tácaica	3. Redacta el orden del día conforme a los temas	1 hour
Secretaria Técnica	prioritarios para el presidente municipal.	1 hora
	4. Convoca mediante oficio o circular a los titulares de	
	las dependencias, órganos descentralizados,	
Secretaria Técnica	órganos auxiliares de la presidencia y Órgano de	1 día
Secretaria recinica	Control Interno a la reunión, especificando si en el	i uia
	orden del día está considerada la participación de	
	las dependencias; anexa orden del día.	
Dependencias y	5. Asisten, participan y toman acuerdos conforme a lo	3 horas
entidades	establecido en el orden del día recibido.	3 110143
	6. Dirige la reunión y redacta la minuta de acuerdos	
Secretaria Técnica	tomados en el transcurso de la misma para la	30 min.
Secretaria recilica	posterior firma de todos los asistentes al final y al	30 11111.
	calce de la misma.	
	7. Turna mediante oficio la minuta de acuerdos de la	
Secretaria Técnica	reunión de gabinete a las áreas operativas para su	1 día
	ejecución.	

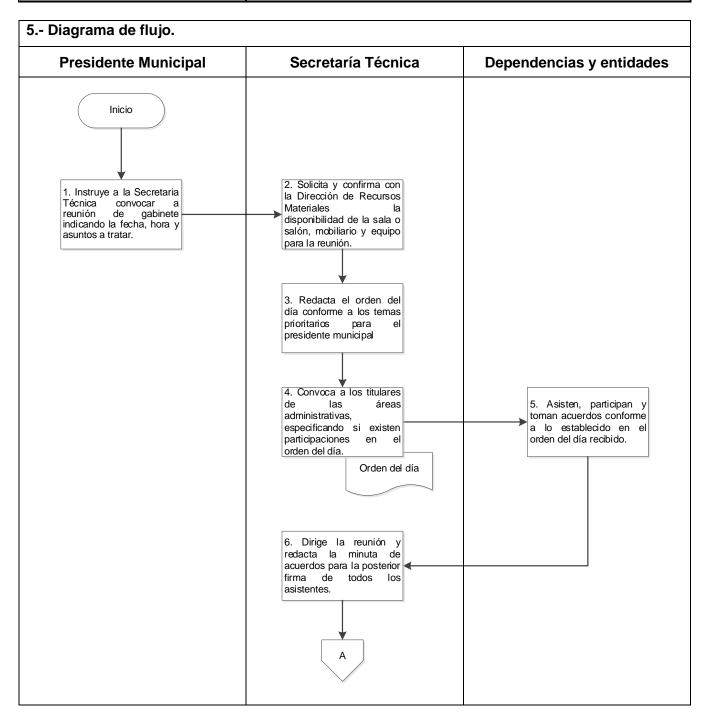


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Dependencias	Informan el seguimiento o cumplimiento de los acuerdos de gabinete al cumplirse el plazo establecido en la minuta de acuerdos.	No determinado
Secretaria Técnica	 Informa al Presidente Municipal el seguimiento o en su caso cumplimiento de todos los acuerdos de la reunión de gabinete. 	1 hora.
Secretaria Técnica	10. Archiva la minuta de acuerdos, así como la documentación generada de la reunión de gabinete en los expedientes de la Secretaría Técnica. Fin del procedimiento.	30 min.

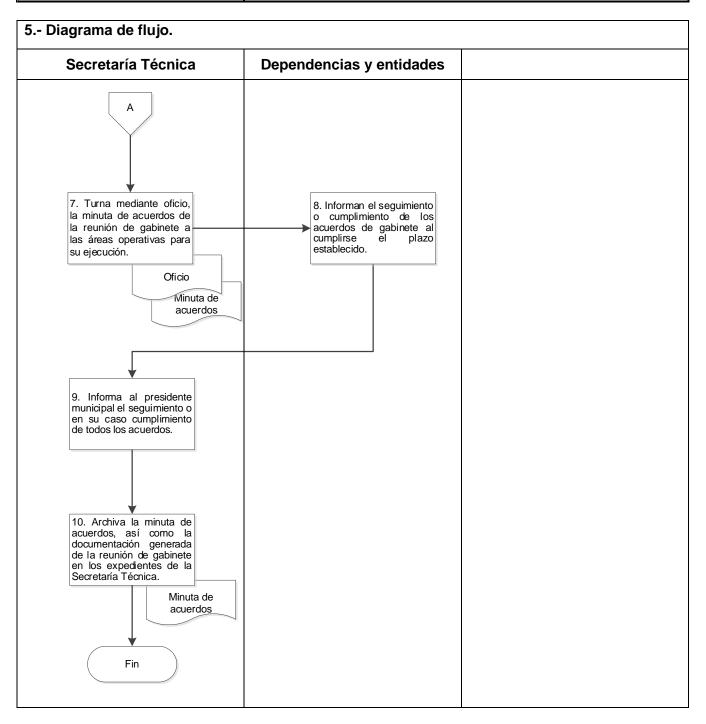


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SECRETARÍA TÉCNICA

1. Identificación del proce	dimiento.
Nombre del procedimiento	Integración y actualización de los Catálogos de Regulaciones, Trámites y Servicios, de Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias.
Área responsable	Secretaría Técnica.
Área de adscripción	Unidad de Mejora Regulatoria.
Clave del procedimiento	ST/UMR/PR-01.
Tiempo de ejecución	70 días.

2. Objetivo del procedimiento.

Integrar y mantener en constante actualización los catálogos con la información proporcionada por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la finalidad de otorgar seguridad jurídica, transparencia y facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información respecto a la regulación, trámites, servicios, inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias.

3. Formatos e instructivos.

No aplica.

Elaboró	Aprobó	Vo. Bo.
C. Marca Antonio Lavariega Garcia	C. Andrea Ofelia Cisneros Canseco	C. Andrea Ofelia Cisneros Canseco
Encargado del Despacho de la Unidad de Mejora Regulatoria	Secretaria Técnica	Secretaria Técnica



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área responsable	Actividad	Tiempo (Días-Hrs
Unidad de Mejora Regulatoria	Inicio del procedimiento. 1. Solicita mediante oficio al sujeto obligado toda la información bajo la cual rige sus actuaciones inherentes a los trámites y servicios que brinda, con las características señaladas en los artículos 27, 28 y 32 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez.	15 días
Sujeto obligado	Enlista y documenta la información solicitada conforme al requerimiento hecho por la unidad y remite mediante oficio.	15 días
	 Compila y analiza la información proporcionada por el sujeto obligado. 	10 días
Unidad de Mejora Regulatoria	¿La información es correcta y suficiente? No. 4. Solicita la corrección o ampliación en un plazo no mayor a diez días hábiles y recibe nuevamente la información. Retorna a la actividad No. 2.	10 días
	 Si. Integra los Catálogos de Regulaciones, Trámites y Servicios, de Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias en los términos señalados en el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez. 	2 días

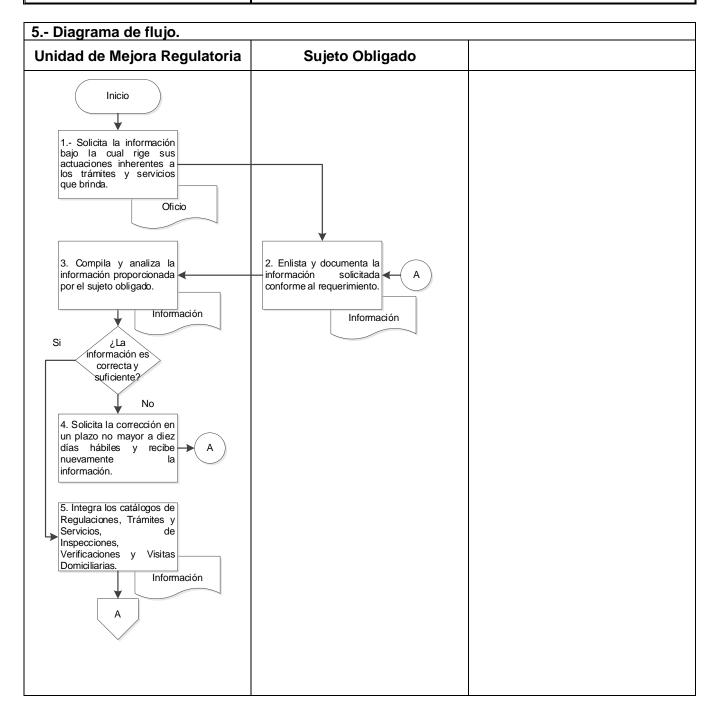


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

	6. Solicita por oficio a la Dirección de Sistemas de	
	Información suba a la página web del Ayuntamiento	
	el contenido de los Catálogos de Regulaciones,	1 día
	Trámites y Servicios, de Inspecciones, Verificaciones	
	y Visitas Domiciliarias.	
Dirección de Sistemas	7. Recibe oficio y carga la información a la página web	N/D
de la Información	del Ayuntamiento.	IV/D
	8. Requiere de manera semestral o cuando lo considere	
Unided de Majora	al sujeto obligado, que actualice o confirme la	
Unidad de Mejora	información relativa a los Catálogos de Regulaciones,	10 días
Regulatoria	Trámites y Servicios, de Inspecciones, Verificaciones	
	y Visitas Domiciliarias.	
Sujeto obligado	9. Confirma el contenido o en su caso remite la	5 días
Sujeto obligado	actualización de acuerdo con su competencia.	Julas
	10. Recibe la información y en caso de ser necesario,	
	actualiza los Catálogos de Regulaciones, Trámites y	
Lipidad da Majara	Servicios, de Inspecciones, Verificaciones y Visitas	1 día
Unidad de Mejora	Domiciliarias con la información proporcionada por el	
Regulatoria	sujeto obligado.	
	11. Solicita a la Dirección de Sistemas de Información	1 día
	actualizar la información.	i uia
Dirección de Sistemas	12. Actualiza la información en la página web.	N/D
de la Información	Fin del procedimiento.	IN/D

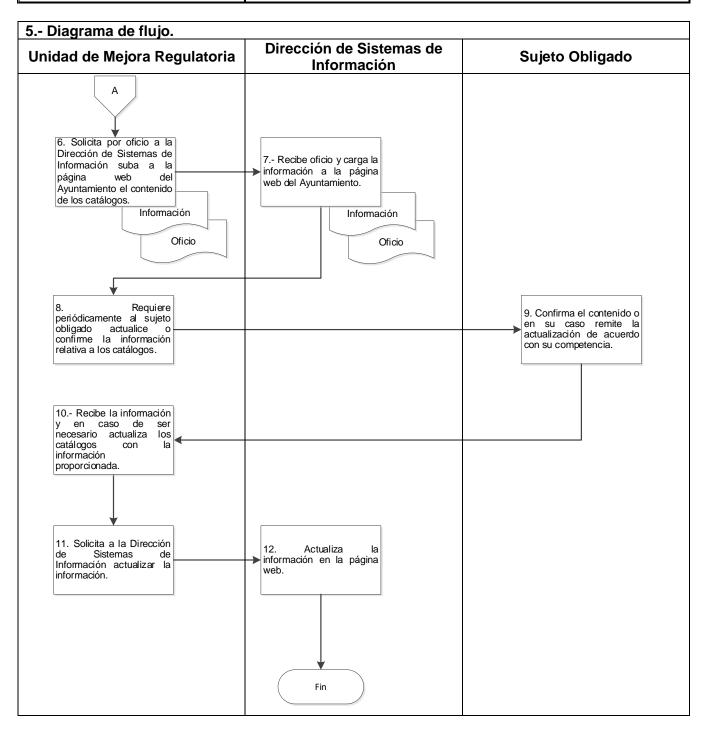


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SECRETARÍA TÉCNICA

1. Identificación del procedimiento.	
Nombre del procedimiento	Agenda Regulatoria.
Área responsable	Secretaría Técnica.
Área de adscripción	Unidad de Mejora Regulatoria.
Clave del procedimiento	ST/UMR/PR-02.
Tiempo de ejecución	88 días naturales.

2. Objetivo del procedimiento.

Integrar las propuestas de regulaciones que los sujetos obligados expedirán, modificarán o eliminarán de manera semestral con el objeto de generar mayores beneficios que costos.

3. Formatos e instructivos.

- 1.- Formato de la Agenda Regulatoria. F.F.A.R.01
- 2.- Instructivo del Formato de la Agenda Regulatoria I.F.A.R.01

Elaboró	Aprobó	Vo. Bo.
C. Marco Antonio Lavariega García Encargado del Despacho de la Unidad de Mejora Regulatoria	C. Andrea Ofelia Cisneros Canseco Secretaria Técnica	C. Andrea Ofelia Cisneros Canseco Secretaria Técnica



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área responsable	Actividad	Tiempo (Días-Hrs
	Inicio del procedimiento.	
	1. Remite al sujeto obligado mediante oficio la primera	
	semana de marzo o de septiembre, el formato de la	
Unidad de Mejora	Agenda Regulatoria con el objeto de dar	30 días
Regulatoria	cumplimiento a los plazos señalados por el artículo	
	38 del Reglamento de Mejora Regulatoria del	
	Municipio de Oaxaca de Juárez.	
	2. Rellena el formato y lo remite a la unidad mediante	
Ossiata abiliarada	oficio, durante la primera semana de abril o de	00 -1/
Sujeto obligado	octubre, según corresponda el periodo de la Agenda	20 días
	Regulatoria.	
	Recibe información y determina:	1 día
	¿Es procedente?	i dia
	No.	
	4. Requiere al sujeto obligado las correcciones y las	10 días
	recibe en un plazo no mayor a 5 días hábiles.	TO GIAS
Unidad de Mejora	Retorna a la actividad No. 2.	
Regulatoria	Si.	
rvegulatoria	5. Integra la propuesta de Agenda Regulatoria para el	4 días
	periodo que corresponda (junio a noviembre o	+ dias
	diciembre a mayo).	
	6. Turna a través de la Secretaria Técnica la propuesta	
	de Agenda Regulatoria a la Presidencia Municipal	
	para que, mediante Punto de Acuerdo, sea	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

	presentada para su análisis y en su caso aprobación del Ayuntamiento en sesión de Cabildo.	
	·	
	7. Elabora Punto de Acuerdo fundado y motivado y	
	presenta ante el Ayuntamiento en sesión de Cabildo,	
Presidencia Municipal	la propuesta de Agenda Regulatoria que habrá de	10 días
	realizarse durante el periodo junio a noviembre o	
	diciembre a mayo.	
	8. Recibe el Punto de Acuerdo de la Presidencia	
	Municipal y lo lista en el orden del día de la próxima	7 días
Secretaría Municipal	sesión de Cabildo a celebrarse.	
Occidenta Mariicipai	9. Convoca a sesión de Cabildo y anexa el Punto de	
	Acuerdo que contiene la propuesta de Agenda	N/D
	Regulatoria.	
	10. Analizan y discuten el contenido del Punto de	
	Acuerdo y determinan:	
	¿Aprueba la integración de la Agenda Regulatoria?	
Honorable	No	N/D
Ayuntamiento	11. Turna a la comisión de Normatividad y Nomenclatura	
Ayuntamiento	Municipal para su estudio y análisis, emite dictamen.	
	Retorna a la actividad No. 8.	
	Si.	
	12. Aprueban e instruyen su notificación.	
	13. Publica en la Gaceta Municipal la Agenda Regulatoria	1 día
	para el periodo que corresponda.	i ula
Secretaría Municipal	14. Notifica a la Unidad la aprobación de la Agenda	
	Regulatoria y remite para su cumplimiento al sujeto	N/D
	obligado.	

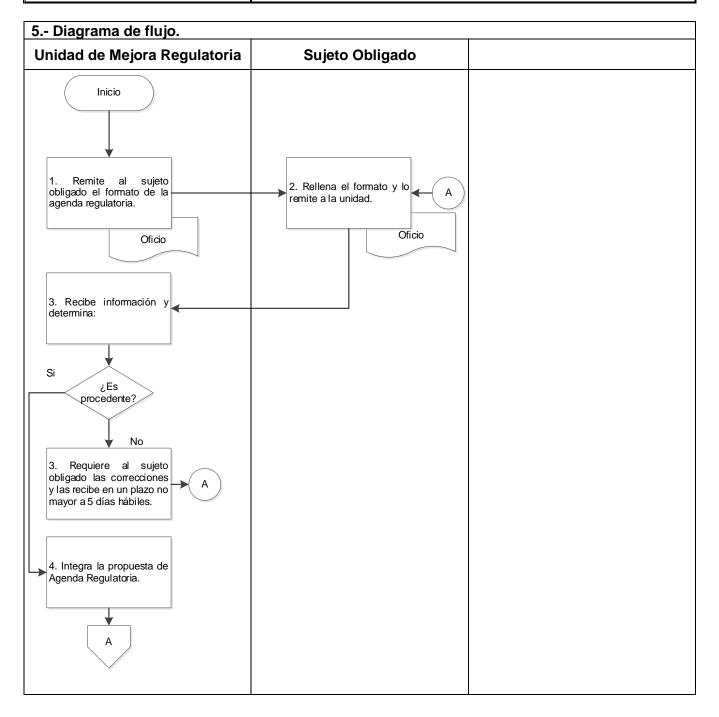


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

15. Realizan los trabajos de la Agenda Regulatoria,	
mesas de seguimiento durante el periodo de	
ejecución con el sujeto obligado y los integrantes del	N/D
Ayuntamiento para su correcta aplicación y	N/D
consecución de metas.	
Fin del procedimiento.	
	mesas de seguimiento durante el periodo de ejecución con el sujeto obligado y los integrantes del Ayuntamiento para su correcta aplicación y consecución de metas.

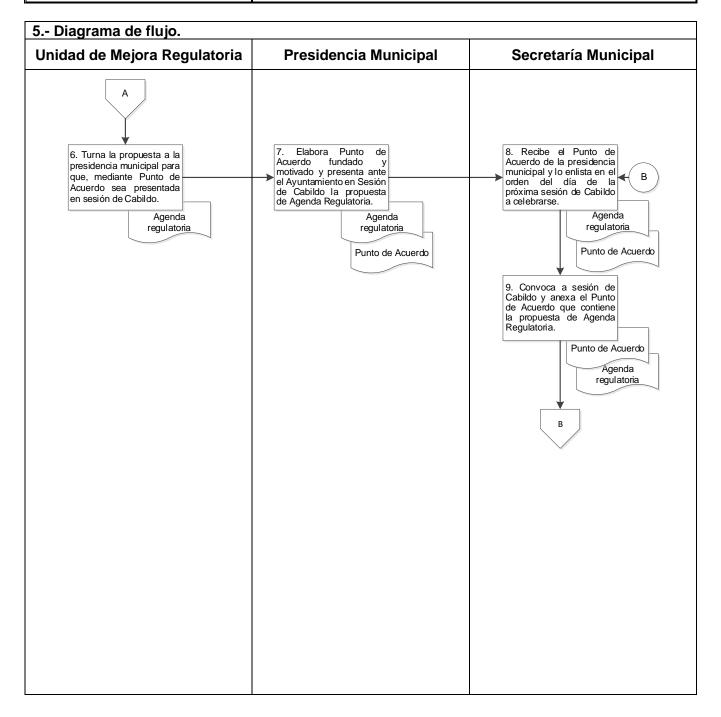


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



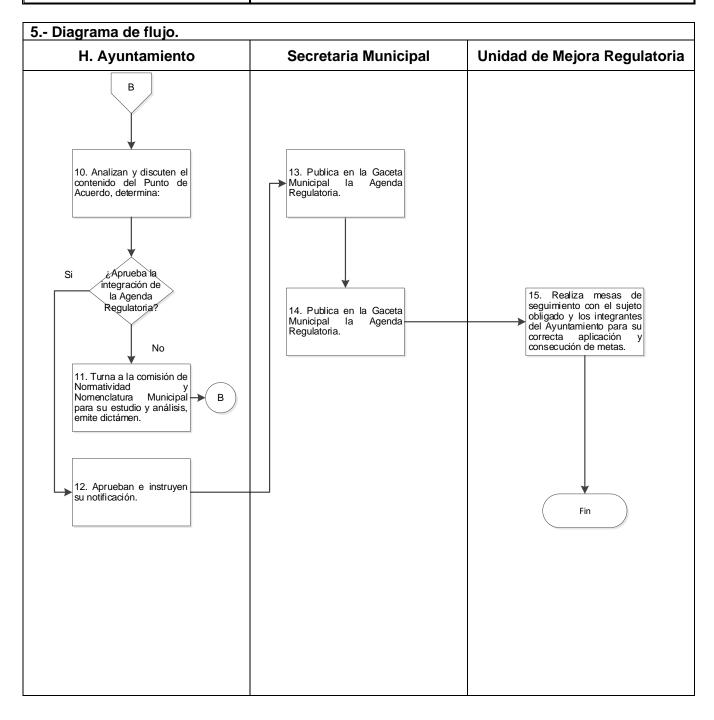


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SECRETARÍA TÉCNICA

Anexo: 1.- Formato de la Agenda Regulatoria. F.F.A.R.01.





MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ SECRETARÍA TÉCNICA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA

AGENDA REGULATORIA

En cumplimiento a los artículos 11, 64 y 65 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 12, 55, 56 y 57 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios, así como el 22, fracción V, 38 y 39 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el objeto de consolidar la emisión, modificación o eliminación de regulaciones con calidad, transparencia y accesibilidad a través de la agenda regulatoria, misma que será pública y podrá consultarse a través del portal de internet oficial, se emite la siguiente agenda:

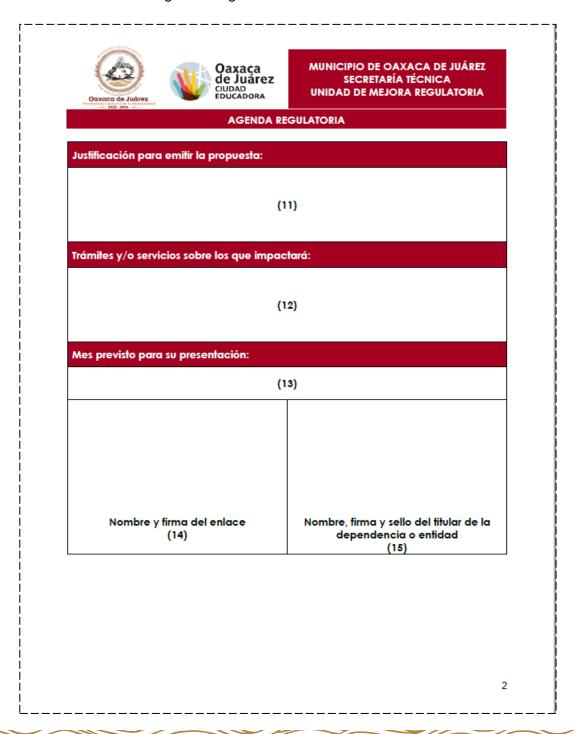
Dependencia:	(1)
Enlace:	(2)
Correo electrónico:	(3)
Fecha de elaboración:	(4)
Periodo:	(5)
II.	IFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN
Nombre preliminar de la regulación:	(6)
Tipo de regulación:	(7)
Materia de la regulación:	(8)
Acción que se propone:	(9)
Problemática que se prete	nde resolver:
	(10)

1



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Anexo: 1.- Formato de la Agenda Regulatoria. F.F.A.R.01.





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SECRETARÍA TÉCNICA

Anexo 2.- Instructivo del Formato de la Agenda Regulatoria I.F.A.R.01

1	Nombre de la Dependencia que propone la regulación.
2	Nombre del enlace de mejora regulatoria de la dependencia.
3	Correo electrónico del enlace de mejora regulatoria de la
	dependencia.
4	Fecha de elaboración del formato (día/mes/año).
5	Periodo para el cual se propone la regulación: junio-noviembre /
	diciembre-mayo.
6	Nombre de la regulación que se propone.
7	Tipo de regulación (iniciativa de ley, reglamento, lineamiento, manual,
	etc.).
8	Materia de la regulación (medio ambiente, servicios municipales,
	desarrollo urbano, economía, etc.).
9	Acción que se propone realizar a la regulación (nueva, modificación o
	eliminación).
10	Problemática que se pretende resolver con la propuesta regulatoria;
11	Justificación para la emisión de la propuesta regulatoria.
12	Nombre de los trámites y/servicios sobre los que tendrá algún impacto la
12	regulación.
13	Mes en el que se propone se emita la regulación.
14	Nombre y firma del enlace de mejora regulatoria de la dependencia.
15	Nombre, firma y sello de la o el titular de la dependencia que propone
	la agenda de regulación.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SECRETARÍA TÉCNICA

1. Identificación del proce	dimiento.	
Nombre del procedimiento	Programa Anual de Mejora Regulatoria.	1 = 3
Área responsable	Unidad de Mejora Regulatoria.	
Área de adscripción	Secretaría Técnica.	
Clave del procedimiento	ST/UMR/PR-03.	
Tiempo de ejecución	100 días.	

2. Objetivo del procedimiento.

Establecer los mecanismos, formularios e indicadores para la implementación de los programas anuales de mejora regulatoria de los sujetos obligados de la administración pública municipal de Oaxaca de Juárez, así como el procedimiento para elaborarlos y de los reportes periódicos sobre los avances correspondientes.

3. Formatos e instructivos.

No aplica.

Elaboró	Aprobó	Vo. Bo.
C. Marce Antonio Lavariega García Encargado del Despacho de la Unidad de Mejora Regulatoria	C. Andrea Ofelia Cisneros Canseco Secretaria Técnica	C. Andrea Ofelia Cisneros Canseco Secretaria Técnica



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área responsable	Actividad	Tiempo (Días-Hrs
	Inicio del procedimiento.	
	1. Realizan por medio de sus enlaces municipales, e	el
	análisis respectivo de sus trámites y servicios par	а
	incorporar propuestas de mejora regulatoria en s	u 15 días
Sujeto Obligado	programa anual.	
	2. Elaboran y envían por oficio, de acuerdo con e	el
	calendario emitido, una propuesta de programa anua	al 45 1/
	de mejora regulatoria, mismo que se denominar	15 días á
	Programa Preliminar de Mejora Regulatoria.	
	3. Recibe oficio y propuesta programa anual de mejor	a
	regulatoria, emite una opinión a los sujetos obligado	s
Unidad de Mejora	de su programa preliminar, con propuestas	0 40 4/5 5
Regulatoria	recomendaciones específicas para mejorar y/	10 días
	simplificar los trámites y servicios que generen e	el
	mayor valor público a la ciudadanía y empresarios.	
	4. Reciben opinión, valoran las propuestas par	а
	incorporarlas a sus programas o, en su defecto),
Cuista Obligada	manifestar las razones por las que no consider	a 10 día a
Sujeto Obligado factible si	factible su incorporación y turnan.	10 días
	Nota: La respuesta deberá remitirla por oficio en u	n
	plazo no mayor a diez días hábiles.	
	5. Reciben y difunden los programas preliminares para s	u
Unidad de Mejora	consulta pública durante 20 días, a fin de recaba	ır 20 días
Regulatoria	comentarios y propuestas de las persona	
	interesadas, a través de la herramienta electrónic	a



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

	ubicada en la página de internet oficial del municipio de	
	Oaxaca de Juárez, dentro de la sección de Mejora	
	Regulatoria, en el apartado de Consulta Pública.	
	6. Valoran los comentarios y propuestas realizadas por	
	las personas interesadas durante la consulta pública	
Sujeto Obligado	para incorporarlas a sus programas o, en su defecto,	5 días
	manifestar las razones por las que no se considera	
	factible su incorporación.	
	7. Analiza las experiencias, opiniones y	
Unidad de Mejora	recomendaciones emitidas por las personas	
·	interesadas una vez que concluya la consulta pública	5 días
Regulatoria	para emitir opiniones con propuestas específicas a los	
	sujetos obligados.	
	8. Identifica errores u omisiones en la información	
	proporcionada en los programas definitivos, en el	
	supuesto caso se contará con un plazo de cinco días	
Unidad de Mejora	hábiles para comunicar sus comentarios al sujeto	5 días
Regulatoria	obligado. Dichas observaciones tendrán carácter	3 ulas
	vinculante para los sujetos obligados, quienes a su vez	
	contarán con un plazo de cinco días hábiles para	
	solventar las observaciones	
	9. Reciben propuestas, modifican el programa y envían	
Sujeto Obligado	por oficio el programa definitivo a la Unidad de Mejora	5 días
	Regulatoria.	
Unidad de Mejora	10. Recibe los programas definitivos, con sus respectivos	5 días
Regulatoria	formatos y firmas y unifica todas las dependencias y	o ulas

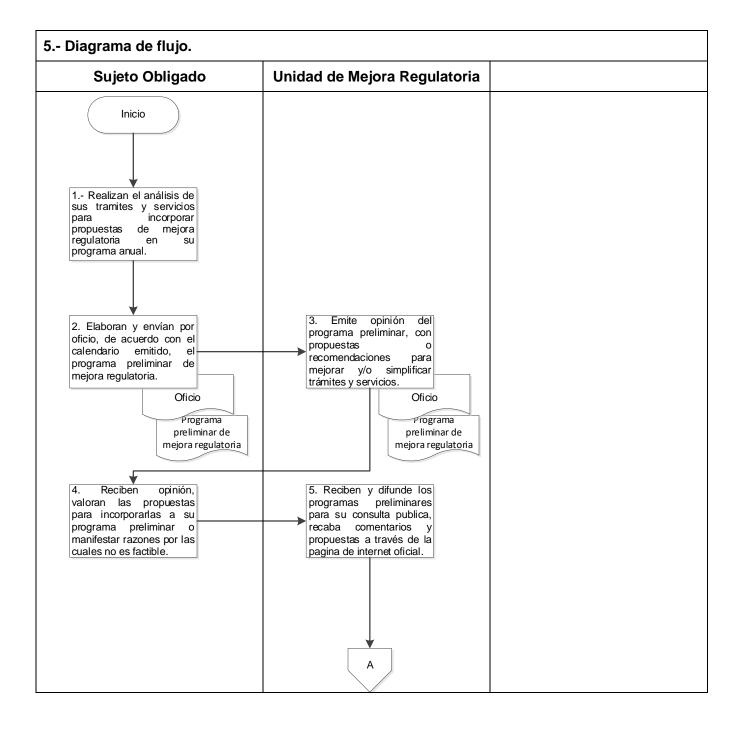


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

	entidades en el documento del programa anual del	
	municipio de Oaxaca de Juárez.	
	11. Publica los programas definitivos y el programa anual	
Unided de Meiere	del municipio en la herramienta electrónica que se	
Unidad de Mejora	disponga y en la Gaceta Municipal, una vez sean	5 días
Regulatoria	aprobados por el consejo.	
	Fin del procedimiento	

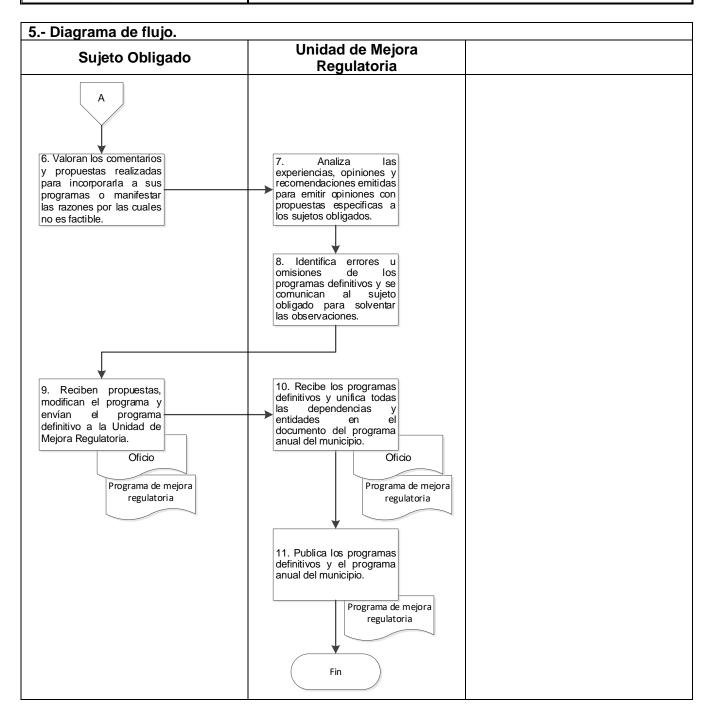


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SECRETARÍA TÉCNICA

Nombre del procedimiento	Inscripción y Actualización al Padrón de Inspectores, Verificadores y
	Visitadores.
Área responsable	Unidad de Mejora Regulatoria.
Área de adscripción	Secretaría Técnica.
Clave del procedimiento	ST/UMR/ /PR-04.
Tiempo de ejecución	40 días.

2. Objetivo del procedimiento.

Generar seguridad jurídica, claridad y transparencia con el padrón de servidores públicos municipales con nombramiento de inspector, verificador, visitador, supervisor o cuyas competencias sean las de vigilar el cumplimiento de alguna regulación.

3. Formatos e instructivos.

No Aplica.

Elaboró	Aprobó	Vo. Bo.
Marce Antonio Lavariega García.	Andrea Ofelia Cisneros	Andrea Ofelia Cisneros
Encargado del despacho de la	Canseco.	Canseco.
Unidad de Mejora Regulatoria	Secretaria Técnica	Secretaria Técnica



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área responsable	Actividad	Tiempo (Días-Hrs)
Unidad de Mejora Regulatoria	Inicio del procedimiento. 1. Envía oficio de solicitud de información a los sujetos obligados que realicen actos de inspección, verificación y visitas domiciliarias, con las características señaladas en el artículo 81 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez.	5 días
Sujeto Obligado	2. Recibe y responde el oficio de la autoridad de mejora regulatoria, donde solicita de forma física y digital el listado de inspectores, verificadores y visitadores de las dependencias de la administración pública municipal, con los siguientes datos: nombre completo y cargo, área administrativa y dependencia a la que pertenece, nombre y cargo del jefe inmediato, horarios de atención y servicio, horarios para realizar verificaciones, inspecciones y/o visitas domiciliarias de manera ordinaria y extraordinaria, vigencia de cargo, fundamento jurídico, domicilio, teléfono y correo electrónico oficiales.	10 días
Unidad de Mejora Regulatoria	 Recaba, administra e integra el padrón con la información proporcionada por los sujetos obligados. 	10 días
Regulatoria	4. Solicita mediante oficio a la Coordinación de Comunicación Social asigne fecha para llevar a	5 días

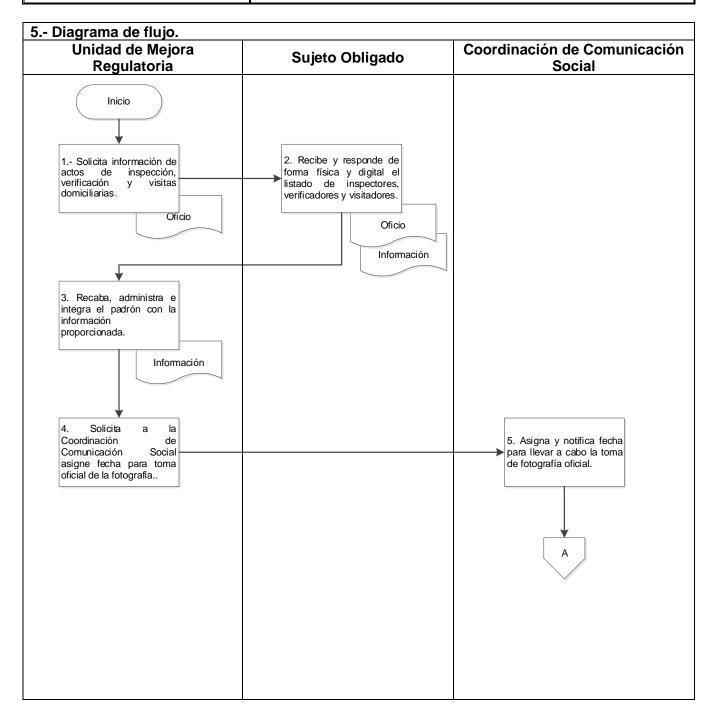


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

	cabo la toma oficial de fotografía con base en el listado para la integración del padrón.	
Coordinación de Comunicación Social	Asigna y notifica fecha para llevar a cabo la toma de fotografía oficial.	N/D
Unidad de Mejora Regulatoria	 Convoca a los servidores públicos conforme a la fecha asignada por la Coordinación de Comunicación Social. 	5 días
Coordinación de Comunicación Social	 Envía a la unidad mediante oficio las fotografías digitales de los servidores públicos que integran el padrón. 	N/D
Unidad de Mejora Regulatoria	 Recibe, integra las fotografías al padrón y solicita a la Dirección de Sistemas de Información suba el contenido a la plataforma web. 	5 días
Dirección de Sistemas de Información	 Recibe y procesa la información para su publicación en el micrositio de mejora regulatoria. Fin del procedimiento 	N/D

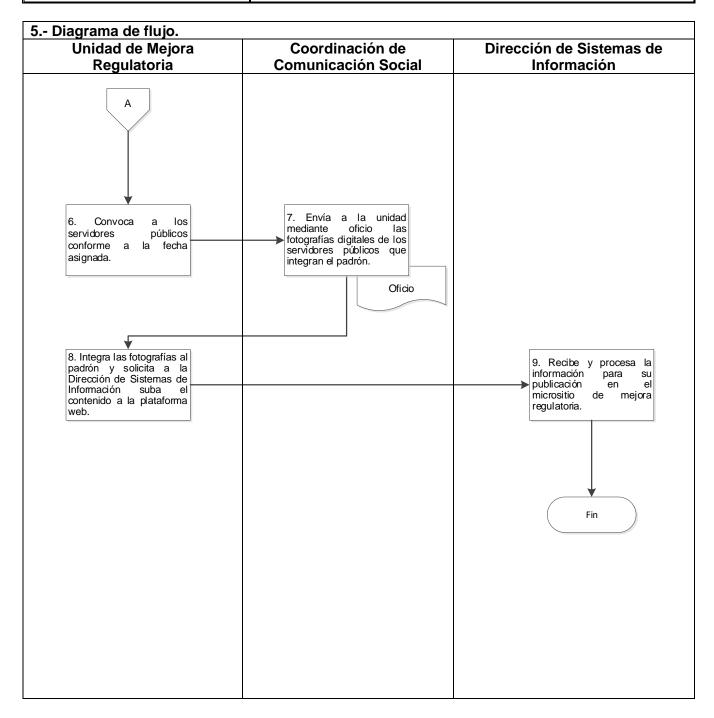


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SECRETARÍA TÉCNICA

1. Identificación del proce	dimiento.
Nombre del procedimiento	Elaboración de los Lineamientos Generales para la Integración de los Manuales de Organización y Procedimientos.
Área responsable	Secretaría Técnica.
Área de adscripción	Unidad de Mejora Regulatoria.
Clave del procedimiento	ST/UMR/PR-05.
Tiempo de ejecución	105 días.

2. Objetivo del procedimiento.

Emitir los criterios generales para elaborar los manuales de organización y procedimientos como instrumentos normativos de carácter administrativo, que faciliten la gestión interna y contribuyan a la mejora continua del servicio público municipal.

3. Formatos e instructivos.

No aplica.

Elaboró	Aprobó	Vo. Bo.
C. Marco Antonio Lavariega	C. Andrea Ofelia Cisneros	C. Andrea Ofelia Cisneros
García	Canseco	Canseco
Encargado del Despacho de la	Secretaria Técnica	Secretaria Técnica
Unidad de Mejora Regulatoria		



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área responsable	Actividad	Tiempo (Días-Hrs)
	Inicio del procedimiento.	
	1. Elabora durante los primeros treinta días del inicio del	
	periodo constitucional del Ayuntamiento, el proyecto	
	de los Lineamientos Generales para la Elaboración	
	de Manuales de Organización de las Dependencias y	
Unidad de Mejora	Entidades de la Administración Pública Municipal y	30 días
Regulatoria	los Lineamientos Generales para la Elaboración y	
	Actualización de los Manuales de Procedimientos de	
	las Dependencias y Entidades de la Administración	
	Pública Municipal y tuna a revisión por la Secretaría	
	Técnica.	
	2. Recibe, estudia y revisa los proyectos de	
	lineamientos por la unidad y determina:	15 días
	¿Existen observaciones?	
	Si.	
Secretaría Técnica	3. Remite las observaciones o elementos de mejora.	2 días
Secretaria recilica	Retorna a la actividad No. 1.	
	No.	
	4. Valida proyectos de lineamientos y turna a la	1 día
	Presidencia Municipal para la elaboración del Punto	Tula
	de Acuerdo.	
	5. Recibe y elabora Punto de Acuerdo e integra los	
Presidencia Municipal	proyectos de lineamientos para su análisis y	5 días
	discusión ante el Ayuntamiento en sesión de Cabildo.	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

	Turna a la Secretaría Municipal el Punto de Acuerdo para su seguimiento.	1 día
Secretaría Municipal	 7. Recibe lineamientos y Punto de Acuerdo, lo lista en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo a celebrarse. 8. Convoca a sesión de Cabildo. 	7 días 1 día
Honorable	9. Analizan y discuten en sesión de Cabildo el Punto de Acuerdo que presenta los proyectos de lineamientos.	1 día
Ayuntamiento	10. Turnan proyectos de lineamientos a la Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal para su estudio y dictaminación.	1 día
Comisión de Normatividad y Nomenclatura Municipal	11. Reciben, analizan y dictaminan en 30 días naturales sobre el Punto de Acuerdo que integra los proyectos de lineamientos y turna a la Secretaría Municipal para su discusión en Cabildo.	30 días
Secretaría Municipal	12. Recibe el dictamen y lo lista en el orden del día de la sesión de Cabildo próxima a celebrarse.	7 días
	13. Convoca a sesión de Cabildo.	1 día
Honorable Ayuntamiento	14. Analizan y discuten el dictamen que contiene los lineamientos y determinan: ¿El dictamen es aprobado? No. Retorna a la actividad No. 10.	1 día
	Si. 15. Notifican la aprobación de los lineamientos a la Secretaría Municipal para su seguimiento.	

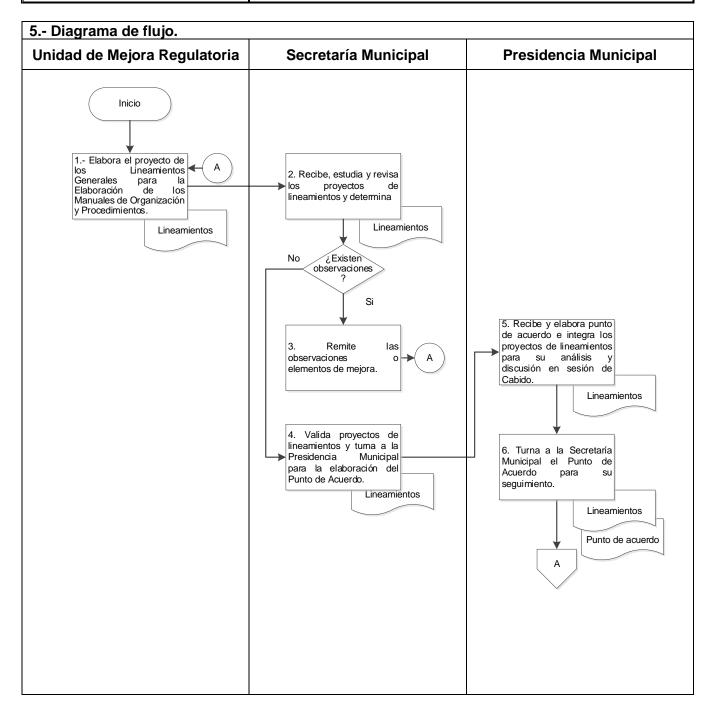


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Secretaría Municipal	16. Recibe notificación y realiza los oficios de cumplimiento a las dependencias y entidades de la administración pública municipal.	1 día
	17. Publica los lineamientos en la Gaceta Municipal para su divulgación y vigencia. Fin del procedimiento.	1 día

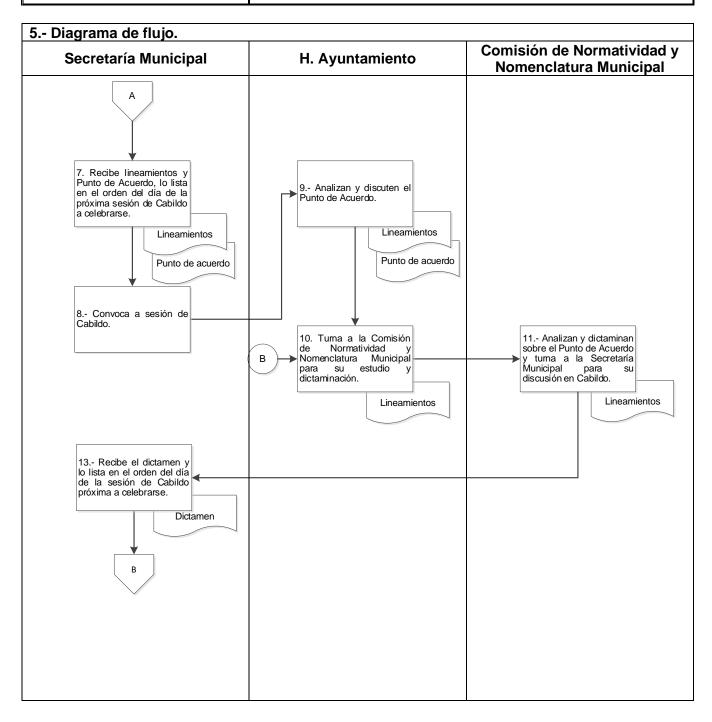


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



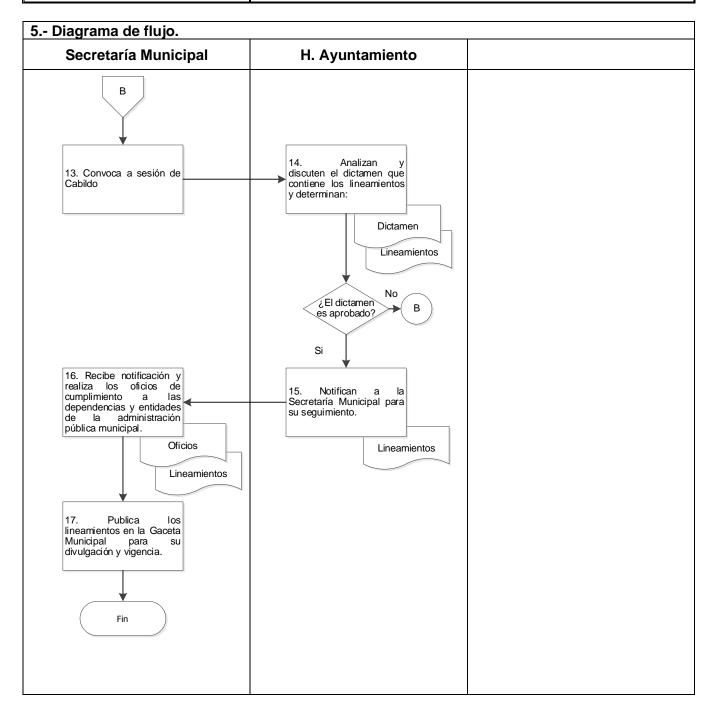


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SECRETARÍA TÉCNICA

Nombre del procedimiento	Consejo Municipal de Mejora Regulatoria.	
Área responsable	Secretaría Técnica.	
Área de adscripción	Unidad de Mejora Regulatoria.	-
Clave del procedimiento	ST/UMR/PR-06.	
Tiempo de ejecución	54 días.	

2. Objetivo del procedimiento.

Integrar el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria como órgano colegiado, auxiliar de la Administración Pública Municipal y de carácter honorífico, además de señalar el proceso para celebrar sus sesiones.

3. Formatos e instructivos.

No aplica.

Elaboró	Aprobó	Vo. Bo.
C. Marco Antonio Lavariega García Encargado del Despacho de la Unidad de Mejora Regulatoria	C. Andrea Ofelia Cisneros Canseco Secretaria Técnica	C. Andrea Ofelia Cisneros Canseco Secretaria Técnica



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área responsable	Actividad	Tiempo (Días-Hrs)
Unidad de Mejora Regulatoria	Inicio del procedimiento. 1. Solicita mediante oficio a la Presidencia Municipal durante los primeros treinta días del inicio del periodo constitucional del Ayuntamiento, la propuesta de al menos dos representantes de instituciones académicas de nivel superior y de al menos tres presidentes de cámaras y asociaciones empresariales para la integración del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria.	30 días
Presidencia Municipal	 Turna mediante oficio a la unidad la propuesta de los representantes de instituciones académicas y de los presidentes de cámaras y asociaciones empresariales. 	N/D
Unidad de Mejora Regulatoria	 Recibe información y notifica por oficio a los representantes de instituciones académicas y a los presidentes de cámaras y asociaciones empresariales sobre la intención de que formen parte del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria y determina: ¿Aceptan la invitación de conformar el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria? No. Retornan a la actividad No. 1. 	10 días



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

	Si.	
Unidad de Mejora	4. Convoca a sesión de instalación del Consejo	5 días
Regulatoria	Municipal de Mejora Regulatoria.	
Consejo Municipal de	5. Instalan Consejo Municipal de Mejora Regulatoria.	1 día
Mejora Regulatoria		i uia
Unidad de Mejora	6. Convoca a la primera sesión ordinaria para presentar	1 día
Regulatoria	y autorizar el calendario de sesiones.	i uia
	7. Sesiona, analizan calendario de sesiones y	
	determinan:	N/D
	¿Aprueban calendario de sesiones?	
Consejo Municipal de	No.	
Mejora Regulatoria	8. Solicitan realice las adecuaciones correspondientes.	1 hora
	Retorna a la actividad No.6.	
	9. Aprueban y notifican a la Unidad de Mejora	1 hora
	Regulatoria para dar seguimiento.	THOTA
	10. Emite las convocatorias para celebrar sesión	
Unidad de Mejora	ordinaria o extraordinaria del consejo en términos del	3 días
Regulatoria	Reglamento Interno del Consejo Municipal de Mejora	Julas
	Regulatoria de Oaxaca de Juárez.	
	11. Realizan sesión ordinaria o extraordinaria y	
	determinan:	2 horas
	¿Existe quórum?	
Consejo Municipal de	No.	
Mejora Regulatoria	12. Emite segunda convocatoria dentro de los cinco días	
	hábiles siguientes, siendo válida con el número de	4 horas
	integrantes presentes.	
	Retorna a la actividad No. 10.	

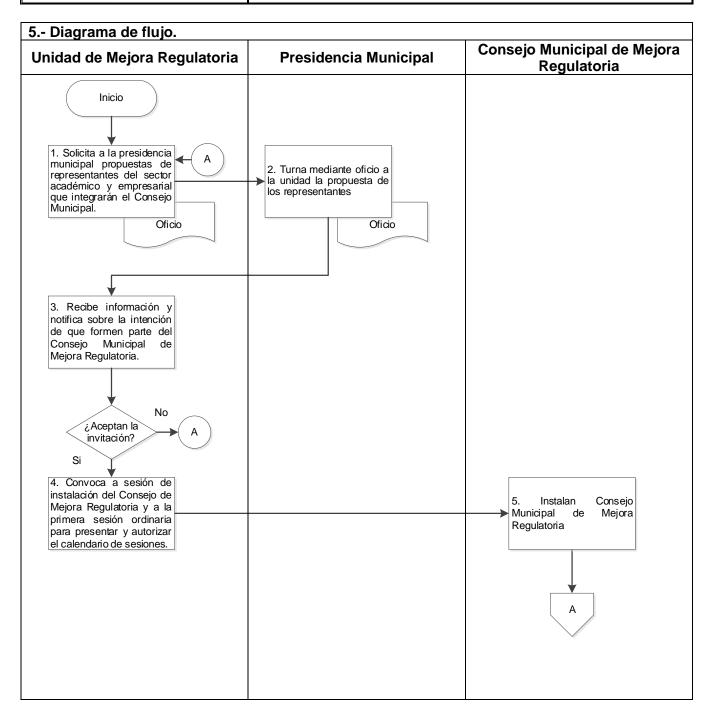


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	Si 13. Celebra sesión ordinaria o extraordinaria según se trate. Asisten y toman acuerdos.	2 horas
Unided de Meiere	14. Compila los acuerdos e instrumentos normativos que se autoricen en el consejo, además de elaborar el acta de las sesiones y ejecutar los mandatos del órgano.	N/D
Unidad de Mejora Regulatoria	15. Elabora y presenta al Consejo Municipal de Mejora Regulatoria un informe anual de actividades dentro de los primeros veinte días del mes de diciembre de cada año.	N/D
	Fin del procedimiento.	

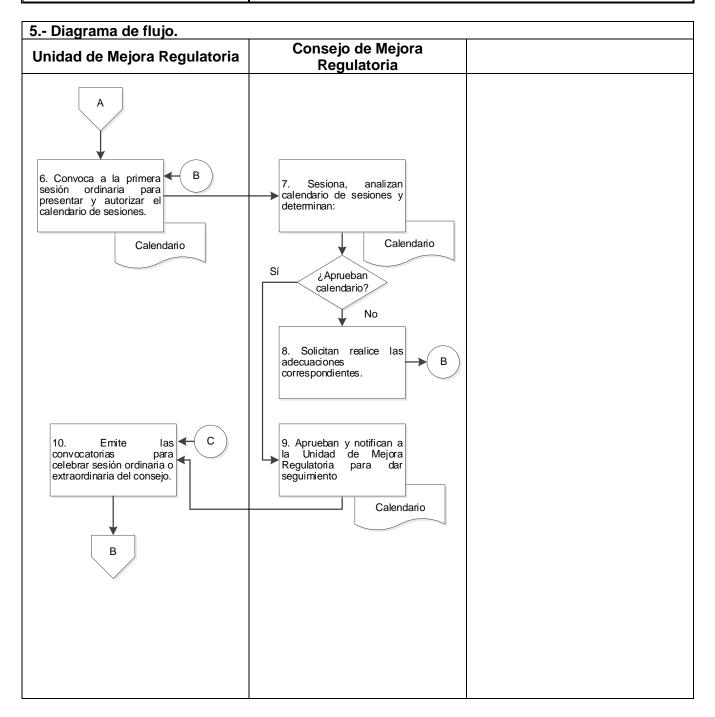


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



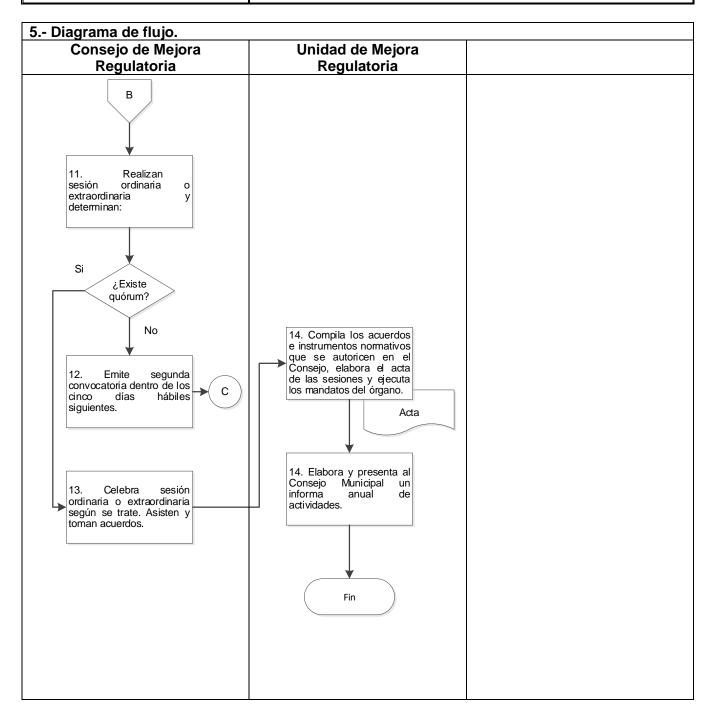


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SECRETARÍA TÉCNICA

DIRECTORIO

C. Andrea Ofelia Cisneros Canseco.

Secretaria Técnica.

Plaza de la Danza S/N, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Teléfono. (951) 501 5500.

C. Marco Antonio Lavariega García.

Encargado del despacho de la Unidad de Mejora Regulatoria.

Plaza de la Danza S/N, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Teléfono. (951) 501 5500.

C. Carlos Alberto Nolasco Velásquez.

Jefe de Departamento de Enlace y Seguimiento Institucional.

Plaza de la Danza S/N, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Teléfono. (951) 501 5500.

C. Estefanía Jacel García Hernández.

Jefa de Departamento de Atención a Proyectos Estratégicos.

Plaza de la Danza S/N, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Teléfono. (951) 501 5500.

C. Víctor Fernando Martínez Vásquez.

Jefe de Departamento de Innovación a Procesos y Seguimiento de Programas.

Plaza de la Danza S/N, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Teléfono. (951) 501 5500.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SECRETARÍA TÉCNICA

FOJA DE FIRMAS

ELABORÓ	REVISÓ
	OCINGO CO LINE CIUDAD DE CONTROLO CONTR
C. CARLOS ALBERTO NOLASCO	C. ANDREA OFELIA CISNEROS
VELÁSQUEZ	CANSECO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENLACE Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL	SECRETARIA TÉCNICA



13 DE FEBRERO DE 2023



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SECRETARÍA TÉCNICA

CONTROL DE CAMBIOS.

1. Identificación del procedimiento.	
Nombre del procedimiento	No aplica.
Área responsable	No aplica.
Área de adscripción	No aplica.
Clave del procedimiento	No aplica.
Tiempo de ejecución	No aplica.

Fecha de aplicación: No aplica.		
No aplica.		



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | SECRETARÍA TÉCNICA







